

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No. **301** Fecha Solicitud: 18/03/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: SUMINISTRO DE MEMORIAS USB PARA PRUEBAS ELECTRÓNICAS

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que dentro de los escenarios definidos para aplicar la prueba saber 3 ,5,7 y 9 del 2015 está la modalidad electrónica off line, y que ésta técnica se aplicará en la prueba Controlada y Censal, por parte del ICFES se debe garantizar que el medio en el cual se almacenará la prueba y se hará llegar a cada Institución y sobre el cual retornará los string de respuestas, debe cumplir las especificaciones mínimas necesarias para la seguridad y el control logístico de la prueba; es por esto, que se requiere adquirir por parte del ICFES 200.000 memorias USB que deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó estudio de mercado para la contratación del proveedor para el suministro de las Memorias USB, que nos ayudó a determinar el valor del contrato. Se recibieron ofertas de los proveedores PROMONOVLETY, MAKRO COMPUTO S.A. y HOMETECH COLOMBIA. Se adjunta estudio de mercado.

OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de memorias USB de acuerdo a las características y cantidades establecidas en el anexo técnico y el pliego de condiciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O

Ver Anexo Técnico.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar en el almacén del ICFES, los elementos requeridos, de acuerdo con las cantidades y características técnicas establecidas en el Anexo Técnico y en la propuesta del contratista, en el plazo establecido.
2. Cumplir con la garantía ofrecida, cubriendo defectos de fabricación o mal funcionamiento. Por lo anterior, el contratista deberá reemplazar, durante el periodo de garantía, todo equipo que no funcione por uno nuevo, que cumpla con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, sin que ello genere costo alguno para el ICFES.
3. Entregar la documentación que permita la consulta acerca de las especificaciones técnicas y detalle de los dispositivos entregados.
4. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas.
5. Notificar por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
6. Constituir las garantías solicitadas a favor del ICFES.
7. Cumplir con los pagos al sistema general de seguridad social integral (salud, riesgos profesionales y pensión) y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, del personal asignado para la ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
9. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluido en el precio de su oferta.

REQUISICIÓN

IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCION RIESGOS	<p>De acuerdo al análisis efectuado por parte del ICFES, con relación a la determinación, tipificación y asignación de riesgos que involucran el presente proceso de contratación, se encontraron los siguientes:</p> <p>(Adjunto tipificación y análisis de riesgos)</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mal funcionamiento o calidad de los dispositivos adquiridos.2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin los recursos necesarios para soportar las actividades que soportan los dispositivos adquiridos. <p>En este orden de ideas y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento: El contratista deberá constituir a favor del ICFES, garantía de cumplimiento, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.• Calidad de los bienes: El contratista deberá constituir a favor del ICFES, garantía de calidad de los bienes, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 2 años más.• Prestaciones Sociales y Salarios: El contratista deberá constituir a favor del ICFES, garantía de salarios y prestaciones sociales, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 3 años más.
SUPERVISOR	<p>La supervisión del contrato será ejercida por la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto.</p>
OBLIGACIONES DEL ICFES	<p>El ICFES se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna.2. Recibir en el almacén del ICFES, los elementos adquiridos, de acuerdo con las cantidades y las características señaladas en el Anexo Técnico y la propuesta del contratista.3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a expedir el recibo a satisfacción de los productos y servicios recibidos.4. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.6. Facilitar los espacios físicos requeridos para la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un comparativo entre las empresas que presentaron cotización para el suministro de memorias USB para las pruebas Electrónicas Saber 3, 5, 7 y 9 del ICFES.</p> <p>Una vez tabulados los valores de las cotizaciones presentadas, mediante la aplicación de la fórmula de la media geométrica, se estima que el presupuesto para el suministro de memorias USB para las pruebas Electrónicas Saber 3, 5, 7 y 9 del ICFES según cantidades a adquirir 200.000, es de: Dos mil novecientos siete millones de pesos \$2.907.000.000 incluido IVA. Teniendo en cuenta la media arrojada por el estudio de mercado para un tope máximo hasta de 250.000 Unidades partiendo de 1 unidad, que es de \$14.535 por unidad.</p>

REQUISICIÓN

FORMA DE PAGO	El valor del contrato a suscribirse será cancelado en la siguiente forma: El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, contra la entrega de las memorias USB, descritas en la oferta, dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de Octubre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
908010002	MEMORIAS USB	200000	14535	2907000000					

RESPONSABLES			
ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Nombre: JAVIER ANDRÉS MONCADA TORRES	Nombre: OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO	Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO	Nombre: XIMENA DUEÑAS HERRERA
Firma	Firma	Firma	Firma